

Manual de acogida a nuevos profesionales



**Consorcio Hospitalario
Provincial de Castellón**

Bienvenida de la dirección

Desde la dirección del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón queremos darte la bienvenida.

Este hospital siempre se ha caracterizado por el alto nivel científico y técnico, sobre la base de la cercanía y el trato humano dispensado a pacientes y familiares.

Estamos seguros de que participas de estos valores y te animamos a ponerlos en práctica.

Un cordial saludo.



Misión del Hospital Provincial

El Objeto del Consorcio es la prestación de la asistencia y servicios sanitarios, socio-sanitarios, sociales y desarrollo del conocimiento, así como la participación en programas de salud, prevención de enfermedades y rehabilitación, todo ello en los términos previstos en el Real Decreto 63/1995 de 20 de enero sobre ordenación de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud.

El Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, presta atención especializada en régimen extrahospitalario y hospitalario siendo un Hospital complementario de la red pública de la Conselleria de Sanidad, estructurado en base a tres institutos clínicos, el Instituto Oncológico de Castellón Dr. Vicente Altava, el Instituto de Salud Mental de Castellón y el Instituto Oftalmológico Dr. Jose María Menezo.

La educación sanitaria, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, junto con la atención de rehabilitación primaria de salud socio-sanitaria y de servicios sociales, de prevención, rehabilitación y asistencia a domicilio.

La docencia, la investigación, la formación, la bioética, la innovación tecnológica configuran un conjunto que esta impulsando el desarrollo de las tecnologías y de los recursos disponibles.

Los valores humanos, la relación con el paciente y un entorno personalizado en el cual el paciente es el centro del sistema configuran el eje esencial de nuestra actividad, junto con la innovación tecnológica de la calidad global del Centro.

¿Qué se pretende con este manual?

Este manual pretende ser una guía práctica en la que quedan reflejados los aspectos más importantes que debe conocer un nuevo trabajador del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, así como instrumento para facilitar su rápida integración en la organización del centro.

Queremos que antes de su incorporación al puesto de trabajo, el trabajador conozca, además de los trámites burocráticos y demás aspectos prácticos, los valores que impulsaron la creación de este centro y se mantienen como base de la actividad diaria enfocada a la satisfacción del paciente.

Breve historia del hospital



Los orígenes del Hospital Provincial de Castellón se remontan al siglo XIV, cuando Guillermo de Trullols dejó su herencia para el sostenimiento del hospital municipal de Castellón.

En el siglo XV el centro se unificó con el Hospital de la Ciudad, fundación del Rey Jaume I, pasando a ser el único hospital regido por una Cofradía, la de San Jaime.

En 1860, el centro sanitario pasó a convertirse en el Hospital Provincial y estaba situado en el actual edificio de la Diputación.

En el año 1882 las entidades locales asumían la competencia en materia sanitaria desde una perspectiva de caridad y beneficencia. El pleno de la Diputación aprobó el proyecto del

arquitecto Manuel Montesinos Arlandis para la construcción de un nuevo centro que subsanase las deficiencias sanitarias.

En 1907 se inauguró el nuevo Hospital Provincial. El doctor José Clará fue inspirador e impulsor del nuevo proyecto y el Doctor Félix Roig su primer director. Ellos fueron los primeros de una larga serie de profesionales sanitarios que, junto a las Hermanas de la Consolación, han prestado sus servicios a los vecinos de Castellón durante los últimos años.

En 1982, con Joaquín Farnós Gauchía como presidente de la Diputación, se construyó el moderno Edificio II.

Un año más tarde, el Hospital Provincial recibió la Cruz Azul de la Seguridad Social por los servicios sanitarios prestados durante la tragedia del Camping Los Alfaques.

Fue en 1997 cuando la Diputación, presidida por Carlos Fabra, en colaboración con la Conselleria de Sanidad y Consumo, presentó el Proyecto Hospital 2000, un ambicioso plan de renovación integral del centro hospitalario, que es únicamente comparable a la propia construcción del mismo a finales del siglo XIX.

El 1 de Enero de 2004 se creó el Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón entre la Diputación Provincial de Castellón y la Conselleria de Sanitat.

Quien es quien en el hospital: Organigrama.

Consejo de Gobierno

Molt Hrable. President de la Generalitat Valenciana
Hrable. Conseller de Sanitat
Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Castellón

Gerente

Dirección Económica	Apoyo Logístico
Dirección Médica	Área Clínica
Dirección Enfermería	Área Cuidados

Dependiendo de la categoría profesional, cada trabajador que se incorpora en el Hospital es asignado a una de las tres áreas de Dirección, contando que la estructura general es de Servicios, Negociados, Unidades, Secciones.

Los puestos facultativos dependen del Director del Instituto, Jefe de Área, Jefes de Servicio, Jefes de Unidad o Sección.

Los puestos de enfermería dependen de la Adjunta de Enfermería, Supervisoras Generales y Supervisoras de Unidad.

El personal de Apoyo Logístico depende de Jefes de Servicio y Jefes de Negociado, Secretarías de Instituto.

Cartera de servicios

Instituto Oncológico: hospital de Día, hospitalización de oncología, medicina interna, radioterapia, hospitalización especial y consultas externas.

Instituto Salud Mental: Hospital de día, de larga y media estancia, de agudos, y consultas externas de la unidad de salud mental.

Instituto Oftalmológico: básica, especial y hospitalización quirúrgica.

Servicios Centrales: Urgencias, RHB, Unidad de críticos, quirófano, archivo, laboratorios, diagnóstico por la imagen y rehabilitación, farmacia, U.C.S.I.

Unidades de Apoyo: cardiología, traumatología, cirugía general, urología, ginecología, estomatología, dermatología, dietética y nutrición, neurología, unidad de menopausia, neumología, digestivo, endocrinología, Medicina Preventiva y dermatología.

Firma del contrato: documentación a aportar.

Documentación requerida para formalizar el expediente de alta.
Generalmente por teléfono en el momento de aceptar el llamamiento por bolsa.

Fotocopia / original:

- D.N.I.
- Documento donde figure el N.S.S. (S.I.P. - Tarjeta Afiliación S.S.)
- Titulación académica requerida
- Cuenta Bancaria

Documentación requerida para formalizar el alta.

Personalmente en el departamento de RR.HH.

- Firma del contrato (si procede)
- Declaración jurada de compatibilidad (justificada con vida laboral actualizada)

Comunicación de datos fiscales I.R.P.F. (Modelo 145)

Información y entrega de instancias y documentos

- Datos personales boletín seguro de vida (voluntario)
- Remisión a la unidad de prevención de RR.LL.
- Documento para la entrega de llaves en el almacén.
- Documento para la entrega de tarjeta de seguridad.
- Documento para la entrega de la tarjeta de acceso al parking (visado por dirección)
- Declaración de beneficiarios de ayudas
- Solicitudes de ayudas económicas (ayuda hijo menor)
- Solicitud de reconocimiento de trienios (si procede)
- Solicitud de inclusión en la carrera profesional (si procede)
- Solicitud de inclusión desarrollo profesional (si procede)

En el servicio o unidad de destino

Serás recibido por el responsable del servicio o unidad que te facilitará:

- Vale para los uniformes y la taquilla.
- Turnos y horarios.
- Protocolos, procedimientos, tareas y funciones propios del servicio.
- En el caso del personal de enfermería destinado a las unidades de hospitalización, al inicio del contrato se impartirá formación específica sobre la herramienta informática (Gacela®) de planes de cuidados que se utiliza en el hospital.

Identificación

Todos los trabajadores deben ir convenientemente identificados en todo momento, tanto ante los pacientes y familiares como ante el personal de seguridad y resto de trabajadores del centro.

Para ello el departamento de calidad proporciona una tarjeta identificativa que debe llevarse siempre en lugar visible y sirve además como llave para acceso a ciertas dependencias.

Comunicación interna

La página web del hospital dispone de un área restringida para trabajadores. La clave de acceso se te entregará en el servicio de calidad.

El hospital cuenta con una red de telefonía propia para los números fijos del centro y un sistema de teléfonos móviles corporativos.

El listado de teléfonos está disponible en todos los servicios.

Centralita (Ext. 59 700 ó 58 830).

Hospital 964 35 97 00

Emergencias = Seguridad

333 = 505

www.hospitalprovincial.es



- | | | | |
|----------|--------------------------------|----------|---------------------|
| ① | Entrada Avda. Dr.Clará | A | Edificio Montesinos |
| ② | Entrada C/ Gran Vía | B | Edificio Nuevo |
| ③ | Entrada Urgencias | C | Edificio Farnós |
| ④ | Entrada suministros | | |
| ⑤ | Entrada C/ Padre Jofre | | |
| ⑥ | Entrada C/ República Argentina | | |

Distribución de Unidades y Servicios

	Edificio nuevo	Edificio Farnós	Edificio Montesinos
Planta 2^a	Hospitalización Oncológica, médica , especial y a domicilio.	Quirófanos U.C.S.I.	Laboratorio de Biología Molecular. RR.HH. Escuela de Enfermería.
Planta 1^a	Oftalmología Especializada. Aula Multimedia. Hospitalización Quirúrgica.	Laboratorios U.C.I. Esterilización	C. externas Médicas, RHB U.Salud Mental Urología Dirección Clínica Sala de Juntas
Planta baja	Tanatorio Seguridad S. Mental L. Estancia S. Mental. Agudos. H. día S. Mental RHB Comunidad Urgencias.	Vestíbulo principal Cafetería S.A.I.P. Densitometría Admisiones centrales Oftalmología básica	Dirección C. externas quirúrgicas Extracciones Informática Registro Hosp. de día Oncología C. externas Oncología-Radioterapia Capilla
Planta sótano	Depósito Vestuarios Mantenimiento Dietética Cocina Archivos Almacén	Diagnóstico por imagen Radiofarmacia Aceleradores lineales	Belén Farmacia Archivos Ropero Reprografía

Prevención de riesgos biológicos

Recuerda siempre:

- No intentar recanalizar vías.
- Para los residuos: utilizar siempre los contenedores correspondientes.
- Recuerda y aplica las medidas de precaución universal ante los riesgos biológicos.
- Recoger el material punzante y cortante: *piensa en los demás*.
- Utilizar el material de bioseguridad disponible en todos los servicios: catéteres, palomillas, grippers y material de extracciones.
- No volver a encapuchar las agujas ni el material punzante.

En materia de Salud laboral

La unidad de prevención de riesgos laborales y salud laboral es el referente para los profesionales en estas materias.

Tras la formalización del nombramiento, debes acudir a la Unidad de PRL en la cual se te informará en materia de Prevención de Riesgos Laborales, además podrás pedir cita para el reconocimiento médico y la obtención de apto correspondiente.

Este Servicio es el referente en caso de accidente laboral, riesgo laboral, necesidades de adaptación del puesto, en definitiva, de la vigilancia de tu salud en general, para lo cual cuenta con el apoyo del Comité de Seguridad y Salud.

Para ello en todos los servicios y unidades existe a disposición del personal una carpeta de color amarillo en la que están todos los procedimientos de Prevención de Riesgos.

Si sufres algún accidente en el trabajo debes ponerlo en conocimiento de tu inmediato superior, que te indicará el procedimiento a seguir. En caso de que se produjera el accidente en tardes/noches o días festivos deberás comunicarlo al supervisor general y acudir al Servicio de Urgencias.

Existe el Comité de Seguridad y Salud en el que participan los sindicatos y la empresa.

Fundación

Para fomentar la investigación y la formación, la Fundación Hospital Provincial de Castellón centraliza todos los trámites de financiación y gestión de proyectos de investigación y formación de interés sanitario o innovación tecnológica. Extensión Telefónica: 54338 - 54339.

Formación

La formación del personal del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, está regulada en el acuerdo marco / convenio colectivo de dicha institución, siendo gestionada por la Dirección de Enfermería.

En él se establece el acceso a los diferentes planes de formación a los que el personal puede optar y son los siguientes:

- “Plan de Formación Continua Interno Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón”
- “Plan de Formación Continuada de la Escuela Valenciana de Estudios para la Salud EVES”
- “Plan de Formación Continua de la Escuela Valenciana de Estudios para la Salud EVES”
- “Plan Agrupado de Formación Continua de la Excma. Diputación Provincial de Castellón”
- “Cursos de Formación convocados por las Secciones Sindicales”
- Formación Complementaria de Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón (cursos convocados fuera del Plan de Formación Interno, talleres, jornadas, etc.)

En materia de Permisos, licencias, vacaciones, enfermedad, maternidad-lactancia-adopción del personal.

Convenio Colectivo para el personal laboral del Consorcio Hospitalario provincial de Castellón.

Acuerdo Marco para el personal funcionario del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón.

(B.O.P. nº 127 de 22 octubre de 2005).

Ley de protección de datos de carácter personal.

Con el fin de proteger los intereses y derechos de los pacientes, y para asegurar su independencia, imparcialidad, integridad, seguridad y confidencialidad en cumplimiento de la ley orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, el Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón ha tomado una serie de medidas entre las que se encuentra la declaración de salvaguardia que todo el personal debe conocer y asumir.

Es un trámite en beneficio de todos y que consideramos necesario para cumplir con la citada ley y garantizar la necesaria intimidad a los pacientes.



Servicio de Atención e Información al Paciente.



El servicio de atención e información a los pacientes canaliza los escritos de opinión de los pacientes: quejas, sugerencias y agradecimientos. Así mismo facilita cualquier información para realizar trámites administrativos como cambios de hospital o médico.

Este servicio puede ser utilizado por cualquier trabajador o usuario del hospital.

Está situado en el vestíbulo principal del hospital.

Las opiniones de pacientes y trabajadores son muy importantes y se interpretan siempre como una oportunidad de mejora y aportan la información necesaria para establecer medidas para aumentar la calidad asistencial.

Derechos de los pacientes.

- 1.-** Respeto a su dignidad sin que pueda sufrir discriminación por razones de raza, sexo, económicas, sociales, económicas o de edad.
- 2.-** A recibir en todo momento un trato humano, amable, comprensivo y respetuoso
- 3.-** A la confidencialidad de los datos sobre su salud sin que nadie sin su autorización pueda acceder a ellos, salvo en los casos previstos en la legislación vigente.
- 4.-** A obtener las prestaciones sanitarias asistenciales, farmacéuticas y complementarias, para promover, restablecer su salud y/o paliar su sufrimiento según lo establece la normativa vigente.
- 5.-** A conocer toda la información obtenida sobre su propia salud en cualquier proceso asistencial, no obstante se respetará la voluntad del paciente que no desee ser informado. Paciente es el único titular del derecho a la información.
- 6.-** A decidir libremente entre las ovaciones clínicas que le presente el médico después de recibir una adecuada información. Es preciso su consentimiento, realizado a través del consentimiento informado, antes de una intervención quirúrgica, procedimiento diagnóstico invasivo y cuando se lleven a cabo procedimientos que conlleven riesgos relevantes para la salud.
- 7.-** A elegir médico y centro en los términos y condiciones establecidos por la Conselleria de Sanitat.
- 8.-** A obtener una segunda opinión dentro del sistema sanitario clínico en las situaciones y con las condiciones que la normativa vigente establezca.
- 9.-** A acceder al conocimiento de su Historia Clínica y a obtener una copia de la misma en las condiciones establecidas por la Conselleria de Sanitat.
- 10.-** A emitir voluntades anticipadas y a que estas sean respetadas por la Institución Sanitaria.

Deberes de los pacientes.

- 1.- Colaborar en el cumplimiento de las normas e instrucciones establecidas en este hospital.**
- 2.- Tratar con el máximo respecto al personal del Hospital, a los otros enfermos y a sus acompañantes.**
- 3.- Cuidar las instalaciones y colaborar en el mantenimiento de la habitabilidad de las instituciones sanitarias.**
- 4.- Informarse, conocer y respetar las normas de funcionamiento del Hospital.**
- 5.- Usar de manera responsable las instalaciones y de colaborar en el mantenimiento de la habitabilidad del Hospital.**
- 6.- Cumplir el tratamiento recomendado por su médico. En caso contrario, y cuando legalmente pueda rechazarlo, tiene el deber de solicitar y firmar el documento de alta voluntaria. Si el paciente se niega a firmar este documento, la Dirección del Hospital, a propuesta del médico encargado del caso, podrá dar el alta al paciente.**



**Consorcio Hospitalario
Provincial de Castellón**

Cafetería:



Localizada en la planta baja, junto al vestíbulo principal, es de uso general con un precio especial para el personal del centro.

Dispone de área de cafetería y comedor.

Permanece abierta desde las 7:00h a las 22:00h siendo el horario de comedor de 13:00h a 15:00h.

Voluntariado



En este hospital ejerce una importante misión el voluntariado que, trabaja para el bienestar de pacientes y familiares acompañándoles y realizando múltiples actividades: talleres, charlas, etc.

El servicio se presta desde las 9:00 h. a las 19:00 h. en el despacho situado en la entrada al Hospital por la Av. Dr. Clará.

Servicio religioso



El servicio religioso será atendido por el capellán del centro durante todo el día, en colaboración con la Comunidad de Hnas. de Ntra. Sra. de la Consolación.

La capilla está situada en la planta baja y el horario de misas es el siguiente:

De Lunes a Sábado a las 19:00 h.
Domingos y festivos a las 12:00 h.

Teléfonos de Interés

Centralita	59700		
Dirección Gerencia	54303	Recursos Humanos	54324
Dirección Médica	54498	Formación	54521
Dirección Enfermería	54306	Prev. Riesgo Laborales.....	54435
Dirección Económica	54302	Vigilancia de la Salud	54435
Servicios Generales	64405		
Ropero	54030	Servicio de Urgencias.....	54404
Seguridad	54505	Uni. Cuidados Intensivos	54475
Mantenimiento	64400 - 64415	Supervisor General	64001

SECCIONES SINDICALES

CCOO	54312
CEM SATSE.....	54316
CSIF	54314
UGT	54318



**espacio sin humo
espai sense fum**

Consorcio Hospitalario
Provincial de Castellón

Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón
Avda. Doctor Clará, 19 • 12002 Castellón
Tel. 964 35 97 00

Castellón Abril de 2008